

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**263****MADRID NÚMERO 38**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Alfonso García Rubio, contra la empresa “Proyectos Inmobiliarios Magma, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Alberto Alfonso García Rubio con la empresa “Proyectos Inmobiliarios Magma, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Alberto Alfonso García.

Indemnización: 9.907,37 euros.

Salarios: 21.375 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Inmobiliarios Magma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.573/10)